

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2771 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única de la modificación del Plan Parcial del Sector ZI1-M6.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, se aprobó con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única de la modificación del Plan Parcial del Sector ZI1-M6, promovido por la Junta de Compensación Hercas del sector ZI1-M6.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=514:proyecto-de-reparcelacion-modif-p-p-sector-hercas-zi1-m6-exp-823-2019-0722&Itemid=610

Molina de Segura, 29 de mayo de 2020.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 28/06/2019), la Concejala de Urbanismo, Julia Rosario Fernández Castro.